

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN TRAS CONFESIÓN FORZADA

Fan Qihang, ciudadano chino, corre el riesgo de ser ejecutado si el Tribunal Supremo Popular confirma la condena a muerte. Él afirma que su sentencia condenatoria se ha basado en una confesión extraída mediante tortura.

Fan Qihang fue detenido el 26 de junio de 2009 en el marco de una campaña local destinada a erradicar la delincuencia organizada. Él asegura que lo torturaron repetidamente en un lugar de detención no oficial y que lo obligaron a confesar delitos que no había cometido.

Su familia contrató a un abogado para que lo representase, pero al abogado no se le permitió reunirse con Fan Qihang hasta noviembre de 2009, cuando ya lo habían trasladado a un centro de detención. El letrado filmó en secreto las entrevistas que tuvo con Fan Qihang, en las que éste detalla su tortura, muestra las heridas que le infligieron en las muñecas y afirma que intentó suicidarse.

En las entrevistas, Fan Qihang explica que lo privaron de sueño y le propinaron golpes y patadas con frecuencia. En una ocasión, los agentes de policía le esposaron las manos detrás de la espalda y lo colgaron de unas barras de hierro frente a una ventana durante cinco días, lo cual le dejó cicatrices en las muñecas. En otra ocasión le esposaron las manos detrás de la espalda, le inclinaron el cuerpo hacia delante hasta formar un ángulo de 90 grados y le pusieron grilletes en los pies. Lo obligaron a mantenerse en esa posición durante 10 días. Si se caía, los agentes de policía lo levantaban, a veces tirando de los grilletes, lo que le provocaba cortes profundos en las piernas. A mediados de julio, su abogado, Zhu Mingyong, remitió la grabación de vídeo al Tribunal Supremo Popular, pero todavía no ha recibido ninguna respuesta oficial. Posteriormente hizo pública la grabación.

El Tribunal Popular Municipal Intermedio número 1 de Chongqing juzgó a Fan Qihang en enero y lo declaró culpable de varios delitos, entre ellos, de "formar, liderar o participar activamente en organizaciones de índole criminal" y de "homicidio doloso". Ninguno de los 187 testigos convocados compareció el día del juicio. El 10 de febrero, Fan Qihang fue condenado a muerte. El Tribunal Popular Municipal Superior de Chongqing confirmó la condena a muerte el 31 de mayo y actualmente el Tribunal Supremo Popular de Pekín está revisando el caso.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en chino, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que no ejecuten a Fan Qihang;
- instando al Tribunal Supremo Popular a que remita la causa a otro tribunal para que se celebre un nuevo juicio que cumpla las normas internacionales sobre garantías procesales;
- pidiendo a las autoridades que emprendan de inmediato una investigación imparcial sobre las afirmaciones de Fan Qihang de que ha sido torturado, que lleven a los responsables ante la justicia y que garanticen que Fan Qihang no volverá a ser torturado ni recibirá otros malos tratos;
- exhortando a la Asamblea Nacional Popular de China a que adopte un procedimiento jurídico para la concesión de indultos;
- pidiendo una moratoria inmediata de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte, tal como establece la resolución 62/149 aprobada por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 2007.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A:

Presidente del Tribunal Supremo Popular

WANG Shengjun Yuanzhang
Zuigao Renmin Fayuan
27 Dongjiaomin Xiang
Beijingshi 100745
República Popular China

Fax: +86 10 65292345

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional Popular

WU Bangguo Weiyuanzhang
Quanguo Renda Changwu Weiyuanhui
Bangongting, 23 Xijiaominxiang,
Xichengqu
Beijingshi 100805
República Popular China

Fax: +86 10 63097934

**Correo-e: icc@npc.gov.cn
Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente**

Copia a:

Presidente

HU Jintao Guojia Zhuxi
The State Council General Office
2 Fuyoujie
Xichengqu
Beijingshi 100017
República Popular China

Fax: +86 10 63070900

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Envíen también copia a la representación diplomática de China acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN TRAS CONFESIÓN FORZADA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Fan Qihang fue juzgado junto con otras 33 personas, muchas de las cuales han denunciado haber sufrido tortura u otros malos tratos. El vídeo de sus declaraciones puede consultarse a través de Internet en http://events.scmp.com/news/content/tieshanping_interview.mp4. En diciembre de 2009, Li Zhuang, que representaba a uno de los 33 acusados, fue condenado a 18 meses de prisión, acusado de haber aconsejado a su cliente que hiciera acusaciones falsas de tortura. El artículo 306 del Código Penal de China establece que “si, en procesos penales, un abogado o defensor *ad litem* destruye o falsifica pruebas, ayuda a alguna de las partes a destruir o falsificar pruebas, o fuerza o induce a un testigo a cambiar su testimonio en contra de los hechos o a prestar falso testimonio, se le impondrá una pena fija de prisión”.

Las autoridades chinas suelen lanzar campañas de “mano dura” contra la delincuencia en periodos previos a acontecimientos importantes, como el Día Nacional (1 de octubre) o el Año Nuevo Lunar (finales de enero o principios de febrero). Durante las campañas de “mano dura”, la policía, la fiscalía y la judicatura se ven obligadas a mostrar celeridad y determinación para alcanzar las cuotas fijadas, en detrimento de la justicia y las garantías procesales.

La amplia discrecionalidad que el Código de Procedimiento Penal otorga a la policía para detener a sospechosos durante periodos prolongados antes del juicio incrementa el riesgo de tortura y otros malos tratos. En ese periodo se restringe el acceso de los detenidos a sus familias y representantes letrados. En virtud del Código de Procedimiento Penal, la policía debe informar en un plazo de 24 horas a las familias sobre la detención o reclusión de la persona y el lugar en el que está recluida, excepto cuando ello “dificulte la investigación” (artículos 64 y 71). Sin embargo, en la práctica suele denegarse la comunicación con la familia hasta que el detenido es juzgado o condenado.

La tortura y otros malos tratos son endémicos en los lugares de detención de China. Amnistía Internacional también recibe periódicamente información sobre muertes bajo custodia -muchas de las cuales se deben a la tortura- en diversas instituciones estatales, como las prisiones y los centros de detención de la policía. El Código de Procedimiento Penal no prohíbe expresamente presentar confesiones obtenidas con tortura u otros malos tratos como pruebas ante un tribunal. Sin embargo, la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que China ratificó en 1988, exige una prohibición expresa y efectiva de esta práctica.

El Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía Suprema Popular y los Ministerios de Seguridad Pública, Seguridad del Estado y Justicia han emitido conjuntamente una nueva normativa, que entró en vigor el 1 de julio de 2010, destinada a afianzar la prohibición de usar pruebas ilegales en procedimientos penales, como las confesiones forzadas u otras pruebas obtenidas mediante tortura y otros malos tratos. Para ello se han reforzado los procedimientos judiciales sobre recopilación, examen, comprobación y determinación de la legalidad de las pruebas.

En China, la pena de muerte se puede imponer en alrededor de 68 delitos, incluidos algunos que no entrañan violencia. China ejecuta anualmente a más personas que cualquier otro país del mundo. Las estadísticas sobre la pena de muerte en China están clasificadas como secretos de Estado y a las personas que desvelan secretos de Estado se les podrá imputar responsabilidad penal. Amnistía Internacional calcula que las cifras rondan los millares.

En enero de 2007 se reinstauró la práctica, interrumpida en 1982, de que el Tribunal Supremo Popular revise todas las condenas a muerte. En la actualidad, todas las condenas a muerte son revisadas por el Tribunal Supremo Popular, que tiene la potestad de confirmarlas o de remitir las causas a otro tribunal para la celebración de un nuevo juicio. Las autoridades chinas han informado de que ha disminuido el número de ejecuciones desde que el Tribunal Supremo Popular reanudó las revisiones. Sin embargo, la aplicación de la pena de muerte en China sigue envuelta en secretismo. Sin acceso a esta información es imposible hacer un análisis completo y fundado de la evolución de la pena de muerte en el país o de afirmar si se ha reducido su uso.

Ninguna persona condenada a muerte en China recibe un juicio justo de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. En muchos casos se han aceptado confesiones sin investigar adecuadamente las denuncias hechas ante el tribunal de que tales confesiones se habían obtenido mediante tortura. En numerosas causas ha habido que demostrar la inocencia de los acusados, en vez de demostrar su culpabilidad, y éstos han tenido un acceso limitado a la asistencia letrada. La legislación china no prevé procedimientos de petición de indulto para las personas condenadas una vez que han agotado todos los recursos ante los tribunales.

AU: 171/10 Índice: ASA 17/035/2010 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2010

